

Asunción, 24 de febrero de 2021

ACTA N° 1425/21

Resolución N° 10

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)»

VISTA:

La Comunicación Interna C.R.C.C./D.T.A. N° 05/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, firmada por la Directora de Transparencia y Anticorrupción, Abg. Teresa Echeverría Samudio, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 24 de febrero de 2021, en la cual se remite el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la ESSAP S.A., para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Presidencial N° 2991/2019, establece en el paso 3 correspondiente a la Etapa 2 que: *"Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año respectivo, el CRCC lo elevará a consideración de la máxima autoridad institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado (...)"*.

Que el Plan de Rendición de Cuentas es una herramienta para la implementación interna del nuevo paradigma establecido en el mencionado Decreto, y que la misma facilitará el primer modelo de esta naturaleza sin precedentes, por lo que se calendarizaron revisiones permanentes y periódicas para la aplicación de medidas de mejora.

Que resulta necesario implementar una planificación para la rendición de cuentas previendo los aspectos técnicos del Decreto Presidencial N° 2991/2019, los cuales se encuentran descriptos en la propuesta remitida.

Que esta herramienta al ser parte de una acción dinámica a nivel interno de la empresa, y a nivel nacional, bajo coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), estará sujeta a frecuentes variaciones para dar efectividad al sistema de rendición de cuentas conforme vayan surgiendo las necesidades institucionales.


Ing. Natalicio E. Chaso Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay


Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.



Asunción, 24 de febrero de 2021

ACTA N° 1425/21

Resolución N° 10

Que el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece:
"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

- 1°) Aprobar** el Plan de Rendición de Cuentas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.).
- 2°) Aprobar** el Anexo I, correspondiente al Cronograma de Actividades del Comité de Rendición de Cuentas, el cual formará parte integrante de la presente Resolución.
- 3°) Aprobar** el Anexo II, correspondiente a la Matriz de Informes del Comité de Rendición de Cuentas, el cual formará parte integrante de la presente Resolución.
- 4°) Disponer** que todas las dependencias de la Empresa cooperen en el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Rendición de Cuentas.
- 5°) Disponer** que el CRCC realice actividades permanentes de revisión sobre el desarrollo del sistema de rendición de cuentas.
- 6°) Autorizar** al CRCC a que eleve a la máxima autoridad las propuestas para la implementación de modificaciones o medidas de mejora que otorguen eficacia a la rendición de cuentas.
- 7°) Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abdo Martín Díaz Gutiérrez
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.